

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0465/16, por el cual diversos Departamentos de la Facultad de Humanidades elevan -para su aprobación- la conformación de los tribunales examinadores y el cronograma correspondiente al turno de agosto del Ciclo Lectivo 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/21 y 23/32, los Departamentos de las carreras de Geografía, Filosofía, Historia, Lenguas Modernas, Letras, Ciencias de la Educación, Sociología y Ciencia de la Información, elevan su propuesta de mesas de exámenes finales para el mes de agosto de 2016, según lo establecido en el calendario académico para el año en curso.

Que, a fojas 22 y 33/39, los Departamentos de Historia, Lenguas Modernas, Geografía, Filosofía y Ciencia de la Información, presentan modificaciones al cronograma original.

Que, a fojas 38, la Secretaría Académica solicita que las mesas examinadoras correspondientes a todos los departamentos, previstas inicialmente para el día 24 de agosto de 2016, sean trasladadas al día 07 de septiembre de 2016; y para la asignatura "Fundamentos de Climatología y Ecología", el traslado del día 23 de agosto de 2016 al día 05 de septiembre de 2016.

Que, a fojas 40/57, obra la Resolución de Decanato N° 352/16, por la cual se aprueba la constitución de los tribunales examinadores y el cronograma correspondiente al turno de agosto del ciclo lectivo 2016.

Que, a fojas 60, el Departamento Despacho informa que no se ha dado tratamiento en el Consejo Académico a lo establecido en los artículos 2° y 3° de dicho acto administrativo, ad-referendum del Consejo Académico; por lo tanto se remiten las actuaciones para su tratamiento en dicho cuerpo.

Que, a fojas 61, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

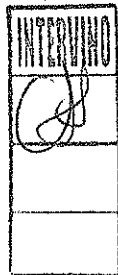
Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:


ARTICULO 1°.- REFRENDAR los artículos 2° y 3° de la **Resolución de Decanato N° 352/16**, a través de los cuales se autorizan determinados traslados de mesas examinadoras del turno agosto de 2016, a las nuevas fechas que en cada caso se especifican.

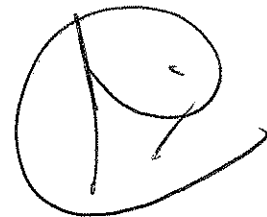
ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4859




Mag. Juan Rubén Justo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades